

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1743  
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 24 JUL. 2019

VISTOS:

A.- Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2019.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

C.- El Memorándum N° 125 de fecha 25 de junio del 2019, del Administración Municipal dirigido al departamento de SECPLA, con la instrucción de realizar proceso de Adquisición Calzado de Seguridad del Personal Municipal.

D.- La instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el Proceso de Adquisición Calzado de Seguridad del Personal Municipal, a través de convenio marco.

E.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la Adquisición Calzado de Seguridad del Personal Municipal, entregada por el Jefe de Contabilidad.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Emítase Orden de Compra con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 1.303.824.- en vales Sodexo, para la Adquisición Calzado de Seguridad del Personal Municipal.

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Administración
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL